

# Sesión extraordinaria del 23<sup>o</sup> de Abril de 1884

Asistieron los J. J. Presidente, Vicepresidente,  
Echegaray, Casas, Pacheco, Fobos, Enríquez,  
Cevallos Labrador, Sabarín (Luis C.), Ochoa,  
de Flores, Ponce, Borja (Luis J.), Varela, Exchegui,  
Queredo (B.), Queredo (P.), Montalvo (J. J.),  
Paredes, Alvarez, Jirene, Canal, Crespo, E. Muiña,  
Bustillo, Escudero, Ojeda, Ochoaga, Castro, Nague-  
ro Dávila, Malato, Cárdenas, Alfaro, Andrade  
Maín, Martínez Pallares y los infrascriptos  
Secretarios.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la pre-  
cedente.

Se leyeron un oficio del J. J. Por Ministerio de la  
Interior y otro del de Guerra, que debían ser sancio-  
nados constitucionalmente, la ley sobre división  
territorial y el decreto que autoriza al Poder Eje-  
cutivo para constituir un gobierno en el Cerro de  
Santa Otría.

Fue aprobada la redacción del decreto que crea  
la suma de cuarenta mil pesos para proveer  
de agua potable a esta capital; la de la ley de  
reemplazo, y la de la de elecciones.

Pasaron al tercera discusión el proyecto que  
reglamenta el ejercicio del derecho de gracia y el  
que aprueba la sentencia del Tribunal de  
Cuentas en las rendidas por el Ministerio de Gra-  
ciosa del Gobierno Provisional, correspondientes  
al tiempo transcurrido del 13 de enero al 30 de Se-  
tiembre de 1883.

Leído el mensaje en que el Poder Ejecutivo propo-  
ne para Comandantes en Jefe al Sr. Juan  
cífico Ochoaga, como los J. J. Alvarez, Escude-  
ro, Ochoaga, Muiña, Cevallos Labrador, y Paredes,  
manifestaron dudas acerca de la legalidad con  
que se iba a proceder, puesto que no constaba que

El Señor Oquívore hubiese obtenido el grado correspondiente, la Cámara, previa consulta de la Presidencia, resolvió que se le podía conferir el ascenso solicitado. El Sr. Corrales pidió que constara un voto negativo.

En consecuencia, se procedió a la votación, nombrando como escrutadores para este acto a los Sres. Flores, Castro, Martínez Pallares y Obregón; y resultaron veintidos votos afirmativos, tres negativos y dos en blanco. Se declaró, por tanto, al Señor Pacífico Oquívore Coronel efectivo de la República.

Sumado al tercer debate el proyecto relativo a este Hacer una Comisión especial encargada de investigar las fraudes cometidos contra las rentas fiscales en tiempo de la Gobernación del ex General Veintanilla, se aprobó el art. 1º.

Respecto del Art. 2º, denunció el Sr. Borja (L. J.), que era inconstitucional, puesto que es atribución del Poder Legislativo crear empleos y sueldos.

El Sr. Flores, contestando al proponente, sostuvo que nada había de inconstitucional en la autorización al Ejecutivo para nombrar una Comisión, y la prueba estaba en que la Asamblea, con el concurso del mismo Sr. Borja, había conferido ya igual autorización al Ejecutivo para lo concerniente al arreglo de límites, la cual autorización se halla publicada en "El Esfuerzo" repartida ese mismo día, que por lo demás acepta su indicación sobre fijar el número de comisionados y el sueldo.

El Sr. Borja (L. J.) dijo que no era igual caso, por que esta Comisión mixta debe componerse de agentes diplomáticos, que el Ejecutivo puede nombrar en uso de sus atribuciones propias.

El Sr. Flores dijo que era de suma importancia para el Ecuador saber el monto de los perjuicios.

... que le había causado en 77 la invasión de los  
 colerbianos a las órdenes de los Señores Pizarro y Figueroa,  
 que esto no se podía comprobar sino por medio de una  
 Comisión especial; y que el costo - tres o cuatro mil  
 pesos era insignificante comparado con el bien que de-  
 bía reportar el país evaluando y haciendo constar  
 los perjuicios sufridos por el Ecuador, los cuales persona  
 competente calculara en trescientos mil pesos. Que  
 la resolución para este objeto debía dictarse por la  
 Asamblea como una protesta solemne contra dicha  
 invasión... y por otras razones fáciles de com-  
 prenderse.

El H. Sr. Sabador observó que sus pesquisas  
 generales eran contrarias a las garantías consa-  
 gradadas por la Constitución de la República.

El H. Sr. Andrade Maier juzgó también inacepta-  
 ble el artículo, porque establecía una especie de puer-  
 ta inquisitorial.

El H. Sr. Salazar (Luis et.) contestó que la Comisión  
 no era destinada a juzgar, sino a descubrir los  
 fraudes, para que el Excmo. con los datos su-  
 ministrados por ella, sobreta a los culpables al  
 Poder Judicial. Pero si descubra que se señalase el  
 número de empleados.

Entonces el H. Sr. Flores modificó el art. señalando sus  
 comisionados con el sueldo de cuatro mil pesos <sup>cada</sup> año.

El H. Sr. Crespo Toral dijo que el sueldo era excesivo  
 y que sería mayor designarles un tanto por ciento  
 de las cantidades que recibieran.

El H. Sr. Salazar (Luis et.); Desistió por el art. 9.<sup>o</sup>  
 porque había creído que los comisionados serían de los  
 mismos empleados del Gobierno sin nuevo sueldo.

El H. Sr. Cárdenas: Que entre los datos Cometi-  
 dos por las tropas venidas del Norte en 77, había hechos  
 que solo Don Quijote veía.

El H. Sr. Mateus: Que juzgaba enteramente inútil  
 la Comisión proyectada; puesto que los mismos  
 particulares habían de perseguir los daños causados  
 contra ella, y los funcionarios públicos existentes los

hauiera que se hayan cometido contra el fisco;  
El Sr. Don Luis J. : Que aun modificado el  
artículo sea inconstitucional, porque no se fija  
en él ni las atribuciones ni las duraciones de los  
empleados.

Cerrado el debate, fué negado el artículo, y en conse-  
cuencia se reconsideró el 1.º, que también fué ne-  
gado; lo mismo que el 5.º.

Se aprobaron los art.º 3.º y 4.º.

Después de lo cual, la Comisión encargada de exa-  
minar la solicitud de los vecinos de Obispo, reque-  
rida al pedir que se autorice al Poder Ejecutivo  
para la venta de unos terrenos baldíos situados  
en aquella parroquia, presentó por informe es-  
crito en estos términos: " Excmo Señor:

Nuestra Comisión 3.ª de Obras Públicas se ha  
impuesto de la solicitud del Venerable Síndico y reg-  
istro de Obispo, y opina, salvo mejor  
acuerdo, que debéis acceder a esa solicitud y aprobar  
el siguiente decreto. Dado á 10 de Octubre de  
1884 - Bogotá, Ecuador "

Ategado por la Sra. Asamblea el proyecto á que se  
refiere el informe, se levantó la sesión entre  
mayores - el - voto -

El Presidente.

J. J. Soler

El Diputado Sr. J. J. Soler

El Diputado Sr. J. J. Soler

Generales de Armas

El Secretario.

A. G. G. G.